

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40.180

VALPARAÍSO, 28 de marzo de 2021

VISTOS:

1. El Decreto N° 1 de fecha 15 de enero de 2021, del Ministerio de Salud de Chile, que prorroga vigencia del Decreto N° 4 de 2020 respecto de decreto de alerta sanitaria y que otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 591 del 23 de julio de 2020, del Ministerio de Salud, que aprobó diferentes medidas sanitarias, entre las cuales se definen los contenidos y alcances del “Plan Paso a Paso”.
3. Lo dispuesto en el Ord. B35/N° 5071 de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, que actualizó instrucciones y pauta de chequeo para la fiscalización de salas de procedimientos odontológicos en el contexto de pandemia COVID-19 y que define condiciones específicas y vinculantes para el ejercicio de la odontología.
4. Lo dispuesto en el “Plan de retorno progresivo de la Universidad de Valparaíso”, el cual establece aforos máximos y condiciones para el retorno seguro a recintos universitarios, definiendo actividades mínimas esenciales en fase de cuarentena.
5. El Decreto N° 45 del 26 de julio de 2013, que aprobó las normas de carácter técnico médico y administrativo para el cumplimiento de las garantías explícitas en salud de la Ley 19.966, particularmente los diagnósticos clínicos inscritos en el problema de salud GES N° 46, “Urgencia Odontológica Ambulatoria”.
6. Lo dispuesto en las Resoluciones exentas N° 40.168 y 40.173, del 09 y 22 de marzo de 2021, respectivamente, que aprobaron modificaciones a la prestación de servicios clínicos odontológicos en etapa de cuarentena y estableció sistema de turnos de atención que indica.
7. Y visto, además, lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1253 del 15 marzo de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Universidad, Decreto Exento N° 504 del 24 octubre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Facultad y sus modificaciones aprobadas en el Decreto Exento N° 7357 del 09 de septiembre de 2009, el Decreto TRA N° 315/27/2018 que nombra al suscrito como Decano de la Facultad de Odontología.

CONSIDERANDO:

1. La situación epidemiológica del país, respecto a la evolución de la pandemia por Covid-19 en el territorio nacional; regional y comunal, informada regularmente por el Ministerio de Salud mediante informes consolidados disponibles en <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-epidemiologico-covid-19/>, en especial lo informado en el reporte consolidado N° 106, del 26 de marzo de 2021, que indica un total de 5.717 casos activos para la Región de Valparaíso, con una tasa de incidencia de casos activos de 291,7 casos activos/100.000 habitantes y 1.305 casos activos para la Comuna de Valparaíso, con una tasa de incidencia de casos activos de 413,3 casos activos/100.000 habitantes.
2. La necesidad de la Facultad de Odontología de implementar modificaciones de sus condiciones de operación con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones y regulaciones dispuestas por la autoridad sanitaria para el ejercicio odontológico en condiciones de cuarentena.
3. La declaración del Ministerio de Salud, de estado de “Cuarentena” para la ciudad de Valparaíso, a contar de las 05:00 del jueves 11 de marzo, disponible en <https://covid.visorterritorial.cl/>
4. La necesidad de suspender las actividades a que se refieren las resoluciones del visto N° 6, atendidas las actuales condiciones de la emergencia sanitaria que afecta al país y especialmente a la región, con el objeto de resguardar la salud de los funcionarios; estudiantes y pacientes de la Facultad.

RESUELVO:

1. **SUSPÉNDASE** los turnos de actividades clínicas ambulatorias y de pabellón de cirugía menor realizadas en dependencias de la Facultad de Odontología, ubicadas en Av. Subida Leopoldo Carvallo N° 211, a contar del lunes 05 de abril de 2021 y hasta nueva disposición.
2. **SUSPÉNDASE** los turnos de actividades clínicas ambulatorias realizadas en dependencias de la Clínica de Odontología Infantil, ubicadas en Calle Francisco Valdés Vergara N° 652, Comuna de Valparaíso, a contar del lunes 05 de abril de 2021 y hasta nueva disposición.
3. **ESTABLÉZCASE** un turno destinado exclusivamente para realizar controles de pacientes intervenidos en la especialidad de Cirugía Maxilofacial, en la forma que se indica:

UNIDAD/SERVICIO	Lunes 12 de abril de 2021 08:30 a 13:00 horas
	Funcionarios
Clínica Odontológica	Alejandra Carrera
	Gloria Carrasco
	Marisol Cortés
	Ruth Sandoval
	Soraya Vallejos
	Marlene Núñez
	Dr. Jaime Jamett
	Prof. Dr. Alex Pillard
	E.U Sra. Ivette Marticorena
Servicios de mantención y aseo	Humberto Soza

4. **CÚMPLANSE** las condiciones anteriormente señaladas desde la fecha de la presente resolución hasta nueva disposición, o hasta la fecha en que la autoridad sanitaria ponga término a la etapa de cuarentena para la Comuna de Valparaíso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

PROF. DR. GASTON ZAMORA ALVAREZ

DECANO

GZA/mecc.

Distribución:

- Director DGBP
- Directora Escuela Odontología
- Director Escuela Graduados
- Director de Servicios Clínicos
- Coordinadora Administrativa.
- Rectoría.
- Archivo



Jaime Jamett Rojas
Director de Servicios Clínicos
Facultad de Odontología
Universidad de Valparaíso